

CONVOCATORIA 04-2022
**CONVOCATORIA DE ALISTAMIENTO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PARA
PROCESOS DE PROTECCIÓN O TRANSFERENCIA**

**ANEXO 1. FASES ACOMPAÑAMIENTO Y DEFINICIONES - CONVOCATORIA DE
ALISTAMIENTO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN
O TRANSFERENCIA**

1. FASES DE ACOMPAÑAMIENTO

Conforme a lo establecido en el procedimiento GI-PR-017, Transferencia de Resultados de Investigación¹, las fases del acompañamiento que se dará a los resultados de investigación presentados y seleccionados en el marco de la convocatoria son:

1. Generación del modelo de negocio o de gestión: en esta fase se incluirán los siguientes aspectos:
 - a. Caracterización de mercado: Se trata de la identificación del mercado meta o target group, es decir el grupo de personas a las cuales va dirigida la tecnología en el momento de su implementación comercial. La identificación del mercado incluye en estadios iniciales del desarrollo tecnológico: el levantamiento de los early adopters (conocidos también como el beachhead market) y validadores comerciales y tecnológicos.
 - b. Vigilancia estratégica (tecnológica, comercial, etc): En esta fase se adelanta la validación de aspectos funcionales de la solución presentada, así como los elementos relacionados con el nivel de novedad de cara a posibles procesos de protección por propiedad intelectual.
 - c. Definición preliminar de estrategia comercial (Validación preliminar): Es un plan maestro para asegurar una posición competitiva en el mercado, en la cual se desarrolla una visión, una ventaja competitiva, objetivos claros, toma de decisiones basadas en hechos, objetivos a corto y largo plazo, flexibilidad y medición de resultados.
 - d. Definición de estrategia de protección en propiedad intelectual: Este componente, permitirá asegurar, dentro de las ramas de propiedad intelectual (derecho de autor y propiedad industrial),

¹ El documento detallado del proceso aprobado por el SIGUD, se encuentra disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017/#diagram/5270d017-bcd3-43e0-bdf8-02238080fc55>

- la protección del resultado de investigación, con el objeto de visualizar el instrumento jurídico para su posible transferencia.
- e. Identificación de requerimientos para alistamiento o escalonamiento. Incluye el dimensionamiento en términos de recursos económicos y otros requeridos.
 - f. Consolidación de modelo de negocio o de gestión para el proceso de transferencia de los resultados de investigación: Consiste en la definición de la estrategia desde el punto de vista comercial y tecnológico que se establece para llevar a buen término el resultado de investigación desde la ideación, la realización de modelos de laboratorio, el prototipado iterativo, hasta su implementación en el mercado o en una comunidad.
2. Rueda de innovación.
 - a. Escenario de exposición y validación preliminar de las capacidades con las que se cuenta desde el resultado de investigación de cara a futuros escenarios de transferencia.
 3. Priorización de resultados de investigación para la incorporación de recursos en fases posteriores.
 - a. El escalonamiento se llevará a cabo en vigencias posteriores y los recursos que se incorporen corresponderá al dimensionamiento que se realice de forma conjunta con el equipo de la OTRI-Bogotá.

2. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las principales definiciones con relación a los conceptos más relevantes utilizados en la presente convocatoria.

- **Fuentes de información comercial o tecnológica:** Existe un grupo de oficinas de patentes y propiedad intelectual en el mundo, que se encargan de llevar a cabo la tramitación de patentes nacionales y, por lo general, de proveer a la comunidad de registros referentes a las solicitudes de patentes realizadas, al menos en el territorio nacional, clasificadas de acuerdo a una serie de parámetros técnicos.
- **Grupo de investigación:** Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación (*Grupo de Investigación* para los fines de la presente convocatoria) “al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)”. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo. (Definición dada por MinCiencias en el marco del proceso de medición y reconocimiento de grupos e investigadores)
- **Modelo de negocio o de gestión:** Un modelo de negocio describe las bases sobre las que una empresa crea, proporciona y capta valor², desde el desarrollo tecnológico se entiende como la estrategia desde los diferentes aspectos que caracterizan a la tecnología (Propiedad intelectual, vigilancia tecnológica, estrategia comercial) tal que permitan la generación de valor para los *stakeholders*.
- **Portafolio de resultados de investigación y capacidades (Portafolio OTRI-Bogotá):** Se entiende como Portafolio de Resultados de Investigación y Capacidades (PRIC) a la compilación de los productos

² Basado en la propuesta de Alexander Osterwalder en su libro “Generación de Modelos de Negocio”



resultado de los proyectos de investigación y creación, con el fin de aprovechar el potencial con el que cuenta la universidad, compartir y dar a conocer cómo se hace y se desarrolla la investigación al interior de la misma, no solo para vender una tecnología sino que también se demuestra un trabajo de calidad y un interés directo por lo que busca el cliente.

- **Protección Jurídica:** tiene por finalidad determinar el camino de la protección en materia de propiedad intelectual, del resultado de investigación seleccionado. La protección en materia de propiedad intelectual puede ser obtenida por medio de alguno de los siguientes mecanismos:
 - Registro de Derechos de Autor
 - Patente
 - Diseño Industrial
 - Registro de marca
 - Secreto Industrial
 - Otros mecanismos de protección
- **Resultado de investigación:** Según el modelo de medición de MinCiencias³, se define a los productos resultados de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores como aquellos resultados que éstos obtienen en los procesos de investigación (incluyendo procesos creativos o de investigación-creación), desarrollo tecnológico o de innovación, y responden al plan de trabajo, las líneas de investigación y los proyectos del grupo.

Los productos que son reconocidos como resultados de las actividades de grupo de investigación se clasifican en cuatro (4) grandes tipos.

- Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.
 - Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 - Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.
 - Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.
- **Tecnología:** Desde una perspectiva científica, la tecnología es un conjunto de conocimientos e información propios de una actividad, que pueden ser utilizados en forma sistemática para el diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos o la prestación de servicios, incluyendo la aplicación adecuada de las técnicas asociadas a la gestión global.
 - **Transferencia de resultados de investigación:** La Transferencia de Resultados de Investigación es entendida como el *esfuerzo emprendido para establecer estrategias que permitan la incorporación de los resultados como elementos novedosos que permitan aportar valor en contextos específicos sociales, económicos o comerciales.*
 - Desde otro punto de vista también se puede concebir como el proceso que busca identificar y ofertar los productos, procedimientos, nuevas formas organizativas, etc, al sector productivo (empresas), de los

³ Anexo 1 de la convocatoria de medición y reconocimiento de grupos de investigación e investigadores, disponible en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>





resultados de investigación de los grupos de investigación de una universidad (I+D), y que revelan una oportunidad de innovación.

- **Validación comercial:** La validación del mercado, ayuda a determinar si el mercado y/o el segmento de clientes al que se ha decidido dirigir la tecnología será receptivo a la solución, la validación del mercado es la forma de prevenir los fallos de entrada al mercado. En estricto sentido se trata de iterar la ecuación de ajuste producto-mercado requiere saber por qué los clientes querrían usar la tecnología en un estado de desarrollo avanzado y cómo atraer a esos clientes. De ahí la necesidad de una validación de mercado.
- **Validación funcional:** Corresponde a la validación de los aspectos técnicos, funcionales, operativos, que parte desde la confirmación de la existencia de los resultados de investigación en términos de productos, documentos, prototipos, esquemas u otro tipo de expresión.

En la validación funcional se adelanta la revisión de que las características propias del resultado de investigación correspondan a las esperadas desde el proyecto de investigación que le dio origen, así como la identificación de posibles usos alternos o escenarios de incorporación alternos a los considerados originalmente.

- **Vigilancia Tecnológica (Estratégica):** Es la búsqueda y recopilación organizada, selectiva y permanente de información de carácter tecnológico, para analizarla y convertirla en conocimiento, permitiendo anticiparse a los cambios y disminuyendo el riesgo en la toma de decisiones.

